

**VI FERIA OUTLET
CHURRIANA DE LA
VEGA**

20 Y 21 DE OCTUBRE 2023

***TODOS LOS
SECTORES
COMERCIALES.**

**¡GRANDES
OPORTUNIDADES EN
TU TIENDA AMIGA!**

**¡Comprar en tu comercio
local tiene premio!**

**CHURRIANA
comercio**
www.churrianacomercio.com
#YOCOMPROENCHURRIANA

**AYUNTAMIENTO DE
CHURRIANA
DE LA VEGA**

*Promoción sujeta al horario comercial establecido por cada participante.

*POR LA COMPRA SUPERIOR A 20€, IVA INCLUIDO, ENTRARÁS EN EL SORTEO DE 3 SUPER PREMIOS PARA 3 GANADORES. BASES LEGALES Y INFORMACIÓN EN: WWW.CHURRIANADELAVEGA.ORG

Bases legales Sorteo especial VI Feria Outlet

20 y 21 de octubre de 2023

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

El Ayuntamiento de churriana de la Vega, con domicilio en la Plaza de la Constitución, número, 14, tiene previsto organizar esta promoción y sorteo que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las Bases Legales.

2.- DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

Las fechas para poder participar en esta promoción serán los días **20 y 21 de octubre de 2023**, ambos inclusive. Dicho periodo será denominado cómo " **Periodo Promocional** ". Si por

causas de fuerza mayor la organización se viese en la necesidad de aplazar, anular o repetir el sorteo, se notificará a todos los comercios adheridos a ésta campaña de ventas. Quedando exento tanto el comercio local como la entidad organizadora de cualquier consecuencia legal.

3.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta promoción todas las personas **mayores de edad** que residan legalmente en el estado español y que no sean trabajadores del mismo comercio emisor de las papeletas del sorteo.

Cada comercio tendrá asignada una numeración en las papeletas para ejercer un control exhaustivo en la entrega.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO/ SORTEO

Para participar en la promoción solo será necesario realizar **una compra en los comercios locales adheridos a la campaña por valor mínimo de 20 euros (IVA incluido) hasta la finalización de esta.**

Cada comercio participativo cuenta con **50 papeletas** que serán entregadas a sus clientes por el consumo acordado reflejado anteriormente. Los comercios deberán realizar alguna oferta o promoción de sus productos o servicios.

Las papeletas deberán estar debidamente cumplimentadas con los datos personales que se especifica en el boleto y depositadas en la **urna ubicada en el Centro Municipal de Cultura desde el día 23 hasta el 26 de octubre de 2023 a las 15:00h.**

La fecha del sorteo queda asignada para el próximo jueves 26 de octubre a las 19:00h. Los ganadores de la presente serán contactados por la organización de la promoción (area de la Concejalía de Comercio). Se notificará los resultados a través de las redes sociales y páginas oficiales del Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

Sí la papeleta estuviera rota, ilegible o no tuviese todos los campos obligatorios debidamente cumplimentados, quedaría anulada.

El Ayuntamiento de Churriana de la Vega no se hace responsable de las posibles incidencias que puedan surgir una vez entregados los premios.

5.- PREMIOS

Los premios establecidos para este sorteo serán tres, los cuales han sido donados en calidad de patrocinio por pymes de la provincia y comercio local.

- 1. Fin de semana de hotel en Régimen de Pensión completa en la ciudad de Rota o Almería. Gentileza de Rutaria.**
- 2. Botella de vino Ribera del Duero más tabla de embutidos. Gentileza Taberna Serendipia.**
- 3. Botella de vino blanco más tabla de quesos. Gentileza del Restaurante Alquería de la Vega.**

*Los comercios donadores de los premios tienen la potestad de cambiarlos en caso de falta de existencias o causas mayores, siempre salvaguardando el precio estipulado del producto. Para concretar la recogida o consumo del premio deberán contactar previamente con los comercios patrocinadores del sorteo.

Todos los premios del sorteo podrán ser canjeados desde el día que se efectúe el sorteo hasta 30 días naturales posteriores al mismo.

Pasada la fecha anteriormente mencionada, el premio quedará anulado y la persona agraciada en este sorteo perderá el derecho al premio.

Los tres ganadores del sorteo deberán presentarse en el Centro Municipal de Cultura con su DNI en vigor antes de la fecha de expiración.

Los premios no son canjeables por otros productos que no sean los estipulados, ni por el valor monetario estipulado de curso legal, tampoco serán transferibles a otras personas que no sean las verificadas por el Documento Nacional de identidad coincidiendo con la papeleta ganadora del sorteo.

6.- DERECHOS DE IMAGEN

Los/as participantes y ganadores/as ceden en exclusiva a la entidad emisora del sorteo y organización de la promoción, los derechos de uso, distribución, difusión o comunicación pública, exhibición y reproducción del vídeo o fotografías tomadas en la entrega de los premios del sorteo que respondan a fines comerciales, promocionales y/o culturales o cualquier otra finalidad lícita.

Dicha cesión será de ámbito nacional y por un periodo de un año a contar desde la entrega del premio. Así mismo autorizan a la entidad organizadora a que dichas fotografías sean colgadas en la página web del Ayuntamiento de Churriana de la Vega y en sus cuentas oficiales de redes sociales.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante el Ayuntamiento de Churriana de la Vega del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Dichas fotografías o vídeos serán divulgados a través de las redes sociales y página web oficial del Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

7.-PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento, cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no).

El responsable del fichero es la entidad emisora y organizadora. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento, situado en la Plaza de la Constitución número 14.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre y apellidos, DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

El Ayuntamiento de Churriana de la Vega, se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

8.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página oficial del Ayuntamiento: www.churrianaodelavega.org

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad.

La participación en esta promoción implica la total aceptación de las Bases por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

9.-LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. La resolución de cualquier aclaración, conflicto o litigio entre las distintas partes de esta promoción se dirimirán de conformidad con las leyes españolas, sometiéndose expresamente al fuero o jurisdicción de los Tribunales de Granada Capital, con renuncia expresa con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

10.- DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN.

Las presentes Bases, además de su publicación en la web Oficial del Ayuntamiento estarán a disposición de todos los participantes en la promoción.

11.-DISPOSICIONES ADICIONALES.

El Ayuntamiento Municipal de Churriana de la Vega no se responsabiliza de las posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo normal de la promoción así como en el disfrute del premio en caso de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar.